

LA VERDAD

DIARIO CATOLICO.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, peseta 75 céntimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—PAGO ADELANTADO.

SANTANDER

Jueves 17 de Abril de 1884.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Primera plana y gaceta, 0'25 céntimos de peseta línea.—Tercera plana, 12 idem de idem.—Cuarta plana, 6 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defunción, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 371.

Se suscribe en la Administración, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranza del Giro múltiplo ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico D. J. Antonio Perez, calle del Puente, número 16.

IMPORTANTE

En la librería Católica, Puente 16, se halla de venta el importante libro titulado **CASUS CONSCIENTIÆ** al precio de 20 reales en rústica y 26 en pasta.

Este libro es de grandísima utilidad para los señores sacerdotes, pues en él hallarán resolución á las dudas que tuvieren acerca del liberalismo en todas sus manifestaciones.

También se vende en el mismo establecimiento los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio iguales á los que usan los Padres de la Compañía de Jesús.

Esta obra se vende á seis reales en rústica.

• IMPORTANTE

Con gusto anunciamos á los señores sacerdotes de la Diócesis, para el consumo de sus parroquias, la legítima cera pura de abejas, que se expende en casa de D. Valentín G. Corona, de Torrelavega. 12:11

Boletín Religioso

Santo de hoy.—La Beata María Ana de Jesús.

La bienaventurada María Ana, de Jesús nació en Madrid y fué bautizada en 21 de Enero de 1565, en la parroquia de Santiago. Sus padres fueron Luis Navarro y Juana Romero. Desde su infancia empezó á macerar sus carnes por amor de Jesucristo. Llegó á la edad de poder contraer matrimonio, y aunque la pretendió un jóven de calidad, respondió que no quería otro esposo que á Jesucristo.

Entró un día María Ana en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios, que se veneraba en la Merced calzada, y se confesó con el venerable Fr. Juan Bautista, fundador que fué de la reforma, año de 1603, y fijó el método de vida que tenia en su mente.

Entre otros conventos de reforma fué el de Santa Bárbara de Madrid, y con licencia de sus padres y confesor vino á vivir al humilde aposentillo de un jardín, que habia frente al referido convento, hasta que pasando aquella posesion á otro dueño, la arrojó á la calle tratándola de hipócrita. Su confesor dispuso se la hiciera un cobertizo contiguo al convento de Santa Bárbara, y con algunas limosnas se edificó un oratorio, donde se retiraba María Ana, y en el que se

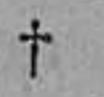
celebró misa por Breve de Paulo V. El jueves santo, año de 1613, vistió el hábito de Nuestra Señora de la Merced, y en el tercer día de Pascua de Espíritu Santo del siguiente año, profesó en manos del general. Se mortificó con extremo, tuvo el don de profecía, y el 17 de Abril de 1624 entregó su espíritu en manos del Criador. Su cuerpo se venera incorrupto en el convento de D. Juan de Alarcon de Madrid.



CARTA PASTORAL

DE
LOS PRELADOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA
DE BURGOS

AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESIS.



VIVA JESUS

(Continuacion.)

Y ¿qué obediencia más suave y gustosa que la obediencia que debemos tributar al Vicario de Jesucristo? No es acaso nuestro Padre? ¿No nos enseña con diligente cariño lo que más nos importa saber para conseguir el cielo? No nos denuncia con vigilancia incansable, para que nos preservemos de ellos, todos los peligros que debemos evitar para salvar nuestras almas?

Aun en el órden de pura naturaleza la Iglesia Nuestra Madre, y el Papa nuestro Padre, á imitacion de su Divino Fundador, han pasado diez y nueve siglos derramando beneficios sin número, haciendo bienes que llenan la historia del hombre y de la sociedad. Nuestro Señor Jesucristo, dice el Santísimo Padre Leon XIII, constituyó la Iglesia vicaria de su mision; y proveyendo á lo futuro, la mandó ordenar lo que estuviese perturbado y restablecer lo que se hallase derruido en la sociedad humana.

Pero aunque esta divina restauracion se refiere principal y directamente á los hombres constituidos en el órden sobrenatural de la gracia, sus preciosos y saludables efectos trascienden tambien al órden natural; por lo cual en todas las esferas de éste recibió la sociedad en general y cada uno de sus individuos en particular notable perfeccionamiento. Pues una vez establecido el órden cristiano de las cosas, todos y cada uno de los fieles pudieron aprender á descansar en la paternal providencia de Dios,

y alimentar la esperanza que no confunde de los celestiales auxilios, con los que se consiguen la fortaleza, la moderacion, la constancia, la tranquilidad del espíritu y otras muchas virtudes excelentes, y se ejecutan acciones insignes. En cuanto á la sociedad civil es de admirar cuánto aumentó su dignidad, su firmeza y honestidad. Se hizo más justa y respetable la autoridad de los príncipes; más fácil y pronta la obediencia de los pueblos, más estrecha la union de los ciudadanos, y más seguro el derecho de propiedad. A todas las instituciones que se consideran útiles en la sociedad civil ha favorecido y provisto la Religion cristiana; de tal manera que, segun San Agustin, no ha podido facilitar al parecer en mayor grado la bienandanza y comodidades de la vida mortal, si únicamente para producirse y aumentarlas hubiese nacido (1). La Iglesia produce el bien sobrenatural directamente, y el natural por redundancia, segun la promesa de Jesucristo: *Buscod primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demas se os dará por añadidura.* (2).

Creed, pues, á la Iglesia y al Papa, que es todo uno, como decia S. Francisco de Sales, cumplid sus mandamientos con esmero y diligencia. No distingais unas verdades y leyes de otras verdades y leyes, creyendo unas y rehusando creer y obedecer otras, porque todas nacen de la misma autoridad, que en rigor es, como hemos dicho, la de Nuestro Señor Jesucristo. Negar una de las verdades católicas equivale á negarlas todas (3). El libre axámen, que admite y rechaza á su gusto, lleva al deísmo y ateísmo, como ya lo previo Casuet y lo ha confirmado la historia. Y por eso ha dicho el Apóstol: *Qui offendit in uno factos est omnium reus* (4).

Quebrantar un precepto grave de la Iglesia no es cosa baladí, como piensan algunos, es un pecado mortal, que cierra las puertas del cielo.

Oíd con el respeto y la sumision debida la voz de los ministros de la Iglesia; y si alguno deshonra su vocacion, os diremos con San Agustin: *Haced lo que dice y no ha-*

- (1) Encycl. Arcanum 10 Feb. 1880.
- (2) Quæritis primum regnum. Dei et justitia n ejus, et hæcæ omnia adjicientur vobis. Math. VI 32.—Luc. XII. 21.
- (3) S. Th. 2. 2. q. 1.
- (4) Jacob. II. 10

gais lo que hace y no os separeis por eso de la Iglesia. (1)

No hay que forjarse ilusiones. La señal de hijos de Dios es el respeto á sus ministros, y la prueba más inequívoca de impiedad descarada ó del espíritu de impiedad latente, es ódio á los Sacerdotes. Los enemigos de la fé dicen en todos los tonos que lo que persiguen en su ódio no es el Cristianismo, sino el Clero; pero la Religion sin Clero es una abstraccion que no incomoda bastante á las pasiones: el Sacerdote es la Religion en acto; suprimir al Clero es acabar prácticamente con la obra de Jesucristo. Por eso en todas partes la clerofobia es lo mismo que teofobia. Ya lo dijo Nuestro Señor Jesucristo hablando de sus ministros: *El que á vosotros oye, á Mi me oye; y el que á vosotros desprecia, á Mi me desprecia* (2). ¿Con cuán profundo buen sentido dijeron S. Agustin y Alcuino: *Quantum quisque amat Ecclesiam Christi, tantum habet Spiritum Sanctum* (3).

Respetar los derechos de la Iglesia en sus cosas y personas, no prestar favor y ayuda á los que mermen ó violen, es un deber estricto de todo cristiano. Los derechos de la Iglesia no son solamente derechos de Dios, y es por tanto sacrilegio violarlos; son tambien, como deciamos antes con palabras de nuestro Santo Padre Leon XIII, el sosten y salvaguardia de todo derecho legítimo. ¿No lo vemos ahora palpablemente? Desde que las Naciones de Europa comenzaron á separarse de la Iglesia desecristianizándose, entregándose más ó menos al naturalismo, que desconoce los derechos de la Iglesia y de lo sobrenatural, la autoridad y la sociedad vacilan y se comueven en sus mismos pensamientos. Se combate con descaro la propiedad, se profana el matrimonio, se deshace la familia, se obedece por puro miedo; la nacion del derecho ha sido alterada por publicistas impios *qui mutaverunt jura, transgressi sunt leges, mutaverunt fœdus sempiternum* (4). «La sociedad entera, dice un ilustre publi-

- (1) Si bona loquor et bona facio, imitare me: si autem non facio quos dico fac: quæ autem facio, noli facere tamen á catholica Ecclesia noli recedere. S. Aug. Enarr. in Ps. XXXVII.
- (2) D. Cortés. Ensayo sobre el Catolicismo.
- (3) Qui nes au lit: qui vos spernit, me spernit. Math. XII. 30.
- (4) S. Aug. tractat XXII in Joan.—Alcuinus lib. IV in Joan. c. XVIII.

— 485 —

taba en el umbral del palacio de Justicia. Allí, como en las demás secretarías, todo estaba en movimiento. En todas partes se trabajaba en expedir las órdenes que se creian las más oportunas para el día siguiente, tanto á fin de quitar todo pretexto á los atrevidos que desearan nuevos alborotos, como para poner la fuerza en las manos de los que estaban acostumbrados á hacer uso de ella. Se aumentó la tropa en casa del Director de provisiones; se atajaron las bocacalles con vigas y carros; se mandó á los panaderos que amasasen pan sin intermision; se despacharon propios á los pueblos inmediatos con órden de remitir trigo á la ciudad, y para cada horno se destinaron diputados nobles, que al amanecer se trasladasen á ellos, á fin de cuidar del repartimiento del pan y contener á los turbulentos con su autoridad y buenas palabras; pero para dar como se suele decir, un golpe al caballo y otro á la silla, y hacer más eficaz la blandura con un poco de temor, se trató tambien de echar mano á algunas de los alborotadores, y esta era principal-

— 484 —

solos los que veis las cosas como ellas son. Yo tambien sé que hay bandos que nada significan porque no se cumple, y seguramente no es esta una gran noticia para que vergan á dárnosla un patán de la sierra. ¿Y no sabes tu que los bandos contra los dueños de fondas, posadas y hosterías se observan con rigor porque valen el dinero? ¿Y quieres andar por el mundo y hablar? ¿Sabes tu que el posadero que pensase como tu, y no preguntase el nombre de los que le honran hospedándose en su casa, sabes tú, bestia, lo que le sucedería? «Bajo pena de trescientos escudos, dice el bando, á cualquiera de dichos posaderos, taberneros y demás nombrados arriba.» ¿No hay más que soltar trescientos escudos? ¿Y para emplearlos tan bien! «De los cuales las dos tercias se aplicarán á penas de cámara, y el resto al acusador ó delator.» ¡Qué buen sujeto! «Y en caso de insolvencia, cinco años de galeras al arbitrio de S. E.» ¡Ahí es un grano de anís! ¡Gracias, señor excelentísimo.

Al concluir estas palabras, ya al posadero es-

— 481 —

—Es necesario —dijo— que yo salga por causa de un diablo de forastero que por mis pecados ha venido á hospedarse aquí. Cuidado con todo, y prudencia, especialmente en este maldito día. Hay allá abajo una caterva de malas cabezas, que ya por la bebida, ya porque tienen la lengua larga, hablan mil disparates. Si algun atrevido...

—Vaya,—interrumpió la mujer,—¿soy yo alguna niña? Sé lo que hay que hacer: me parece que hasta ahora...

—Bien, bien,—dijo el posadero,—y cuidado de que todo el mundo pague. En cuanto á lo que despotrican, hablando del Director de provisiones, del Sr. Ferrer, del Gobernador general, del Ayuntamiento, de España y de otras majaderías semejantes, hacer como que no se oye, porque contradiciendo se puede salir mal desde luego, y aprobando se puede tener que sentir despues. Ya sabes que á veces los que las sueltan más gordas suelen ser... En fin, cuando se oigan ciertas proposiciones, irse á otra parte

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA VENEZUELA, COLOMBIA Y PACIFICO

SALIDAS DE	Barcelona los días 5 y 25	DE CADA MES
	Mátaga " 7 y 27	
	Cádiz " 10 y 30	
	Santander " 20	
	Coruña " 21	

Los vapores que salen los días 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para LAS PALMAS (Gran Canaria), y VERACRUZ. Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga a flete corrido para los siguientes puertos:

- LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.
- LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.
- AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.
- NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá a California, como Acapulco Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
- SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por apesentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGURIDAD.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

El vapor correo

HABANA

es el destinado á salir de este puerto el día 20 de Abril. Más informes en Santander sus consignatarios los señores Angel B. Perez y Compañía.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

SERVICIO REGULAR MENSUAL

PARA MANILA.

Salen de Santander el día 4 de cada mes.
— de Cádiz el — 10 —
— de Barcelona el — 15 —

y hacen escalas en Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.
ADMITEN CARGA Y PASAJEROS.

Estos vapores son de gran porte y marcha y reúnen todas las comodidades y condiciones necesarias, porque han sido contruidos expresamente para el servicio á que están destinados.

Hay precios especiales para emigrantes con facultad de regresar gratis dentro del período de un año.

Se hacen rebajas en los pasajes de familias y en los de ida y vuelta. El magnífico vapor de gran marcha

GIJON,

es el destinado á salir de Santander el día 4 de Mayo. Consignatarios en Cádiz, señores Delegados de la Compañía Trasatlántica. En Barcelona señores Ripol y Compañía. En Santander señores Angel B. Perez y Compañía, Muelle, 36.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA.

BIBLIOTECA ECONOMICA.

ADMINISTRACION: CALLE DE LOS ANGELES, N.º 14.

BARCELONA

Esta biblioteca, fundada para resucitar autores que nunca debieran haber caído en olvido, en tres años de existencia, ha merecido las benedcciones de todos los prelaos y los plácemes de todos los amantes del saber. Tiene divididas sus obras en dos secciones: una castellana y otra latina. En la seccion castellana ha publicado: obras de Fr. Tomás de Jesús, 3 tomos; de Fr. Malon de Oñate, 2 tomos; del P. Ribadeneyra, 1 tomo; del P. Nieberberg, 3 tomos; del P. Alvarado, 6 tomos; del P. Guzmán, 2 tomos; de Fr. de Quevedo, 1 tomo; de Fr. Diego de Estella, 5 tomos; de San Juan de la Cruz, 4 tomos; del Dr. D. Juan Huarte, 1 tomo; de Calderón de la Barca, 1 tomo; de Fr. Diego de Estella, 3 tomos; y de Fr. Juan Interian de Ayala, 3 tomos. En la seccion latina ha editado las obras del P. Maldonado, 10 tomos; del Beato Orozco, 2 tomos; del P. Ludovico Lossada, 10 tomos; del P. Francisco Suarez, y 6 tomos de Patrología Hispana, padres, Seculi IV. Para el año próximo tiene preparadas: Libro de la Imitacion de Cristo Nuestro Señor, del P. Arias; El Monserrate, de Cristóbal de Virues; La Retórica Cristiana, del P. Granada; Las Guerras de los Estados bajos, por D. Carlos Coloma; Las Misiones de la Compañía de Jesús en China y Japon, por el P. Guzman; Cartas de San Fr. Xavier y La Guerra del Palatinado, por Franco Ibarra. En la seccion latina, la continuation de la Metafísica del P. Suarez. Abre, además, una suscripcion especial para la SAGRADA BIBLIA, que contiene: Texto latino de la Vulgata. Texto bíblico castellano del Ilmo. Torres Amat y notas del Ilmo. Seo de San Miguel, arnizando y aclarando los comentarios con los trabajos conocidos ya del insigne P. Fita, de la Compañía de Jesús, y otros de renombrados autores. Los precios generales de suscripcion son: Seccion castellana, 9 ptas. al año para los tomos en rústica y 12 ptas. para los tomos en media holandesa; Seccion latina, 22'50 ptas. rústica, al año, y 25'50 pesetas media holandesa. A los que se suscriban á ambas secciones se les abonará un 30 por 100. Las obras sueltas castellanas, vendense á 5 rs. tomo rústica y 6 rs. media holandesa. Las obras latinas, 9'50rs tomo rústica, y 10'50 media holandesa.

INDICADOR DE SANTANDER.

FERRO-CARRILES DEL NORTE.

CORREOS.

SALIDAS DE SANTANDER.

Tren mixto hasta Torrelavega á las 7'40 mañana y llega á aquella estacion á las 9'25 id.
Tren-correo á las 11'05 mañana; llega á Madrid á las 7'35 de la mañana siguiente.
Tren mixto hasta Bircena, á las 3'20 tarde y llega á aquella estacion á las 7'10 noche.

El de Bilbao saldrá á la 1'45 de la tarde y entrará en la administracion á las 10'20 de la mañana.

El de Puerto-Rico, Habana y Veracruz, por la línea española, saldrá de aqui el 20 de cada mes y entrará los días 1.º de id. id.

El de Habana, Puerto-Rico y Veracruz, por el paquete francés, saldrá el día 22 de cada mes y entrará del 8 al 11 de id. id.

El de todos los puertos del Pacífico, saldrá el día 26 y entrará del 16 al 18 de cada mes.

REJA.—Estará abierta desde las 9 hasta las 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.

A la llegada de los correos se suspenden las operaciones de esta y de certificarlos.

Certificados.—Para el correo general de 8 á 10 de la mañana.

Recogida de los buzones.—Para el correo general é interior: los de esta capital, á las 9'20 de la mañana; el de esta administracion á las 10'15 idem, y el de la estacion del ferrocarril á las 10'55 id.

SERVICIO DE BAHIA.—La Corconera.

Astillero á Santander.—A las 8 y 10 de la mañana y 1, 2-45, y 4-45 de la tarde.

Santander al Astillero.—A las 8-45 y 12 y 2, 3-30 y 5, discrecional.

Cespedon á Santander.—A las 7-45, 9-45 y 4-30.

DILIGENCIAS DE LA PROVINCIA.

Para Asturias, sale to los los días un coche á las 6 1/2 de la mañana de la administracion del Sr. Horga.

Para Laredo, Castro y Bilbao sale otro coche diario á las 6 de la mañana, alternando, en las administraciones de los Sres. Catalan y Horga.

Para Santoña coche diario á las 2 de la tarde.

LLEGADAS A SANTANDER.

Tren mixto de Bircena, sale de aquel punto á las 6'45 mañana y llega á Santander á las 10'08 de id.

Tren-correo sale de Madrid á las 7'30 noche y llega á Santander á las 3'12 tarde.

Tren mixto de Torrelavega, sale á las 5'20 tarde y llega á Santander á las 7'05 noche.

Para Bilbao é interior: los de la capital, á la 1 de la tarde; el de esta administracion, á la 1'45 idem.

Para Torrelavega é interior: los de la capital, á las 2 de la tarde; el de esta administracion, á las 2'30 y el de la estacion del ferrocarril á las 3-10 idem.

Recepcion de papel del Estado y valores declarados, de 8 á 10 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde.

Para el correo de Torrelavega de 1'15 á 2-15 tarde.

Para Bilbao y su línea de 12 á 1'15 de la tarde. Reclamaciones é incidencias de certificados, de 11 á 12 de la mañana.

El franqueo de la correspondencia para Puerto-Rico y Habana por el paquete francés, es el de las tarifas para el extranjero, ó sea á razon de 40 céntimos le peseta por cada 15 gramos de peso en las cartas y de 5 céntimos de peseta por cada 50 gramos en los periódicos impresos, siendo el derecho de certifica lo de 75 céntimos le peseta.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA MEXICANA TRASATLANTICA

El hermoso vapor de de esta Compañía TAMAUlipAS de 1.050 toneladas y 5.000 caballos de fuerza, clase 100 A 1. CAPITAN OJINAGA, saldrá de Santander para

HABANA, PROGRESO Y VERACRUZ

del 17 al 18 de Abril. ADMITE CARGA Y PASAJEROS Este magnífico vapor, construido bajo especial inspeccion, además de su extraordinaria velocidad, reúne todas las condiciones necesarias para el tráfico á que se le destina. Sus salones, y camarotes, suntuosamente decorados y bien ventilados, proporcionan sin igual comodidad á los señores pasajeros. Alumbrado por luz eléctrica. Tiene baños y camarotes.

Rebaja á los pasajeros de familia y billetes de ida y vuelta: estos válidos por un año.

Pasaje de entrepuente para la HABANA..... 125 pesetas.
» » » » VERACRUZ..... 200 »

Los señores pasajeros deberán proveerse de un pasaporte, refrendado por el señor Gobernador civil de la provincia. Y para la Habana los comprendidos entre 14 y 35 años inclusive.

Los registros se cerrarán la víspera de la entrada del vapor.

Para más informes dirigirse al agente de la Compañía, D. ANGEL DEL VALLE, Muelle, núm. 27.

Nota importante.—To las las mercancías conducidas por los vapores de esta Compañía, tienen un beneficio de 2 por 100 sobre los derechos de importacion en México.

CUESTIONES LITÚRGICAS.

Esta obra excelente, recogen en la por casi todos nuestros prelaos la España. Ultra mar e Filipinas al Clero: declarada clásica en su género, en los Boletines eclesiásticos: tanta por cuenta de la fábrica en los obispos de Jaca, Astorga, Barbastro, Zafra, Barcelona, Habana, Nueva-Gaceros (Filipina): mandada tomar en otros muchos: adquirida por los superiores de las órdenes religiosas de los Escolapios, Redentoristas y misioneros de Tierra-Santa; establece da como de Texto en algunos seminarios; examinada y juzgada por la prensa católica de Madrid, provincias y hasta del extranjero en sentido idéntico al juicio del episcopado; es y debe ser considerada, como dice el episcopado «INDISPENSABLE, DE UTILISIMA NECESIDAD Y CON LA CUAL APENAS SE OFRECERÁ UNA DUDA A LOS PARROCOS, EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES, QUE NO LA HAYAN RESUELTA.» Su expencion sube á millares de ejemplares.—El precio 9 pesetas certificadas.—En Ultramar, certificada, 18.—Nota. Se ha publicado por el autor un suplemento al capítulo IV de la primera parte, que enviará gratis á los suscritores que le reclamen.

La correspondencia y pedidos al autor D. Lorenzo Sancho, presbítero, calle de Santiago, número 16 pral. izquierda.—Sr. Administrador de La Semana, Bola, 8.—En la Propaganda Católica, Jardines, 2, bajo.—Y en la librería de San José, Arenal, 20, bajo.

ESQUELAS DE DEFUNCION.

Las personas que favorezcan esta casa (Puente, 13), con sus encargos, además de la economía y prontitud en el servicio que nos caracteriza disfrutaran la ventaja de que se inserte gratis en el periódico la esquela ó tarjeta. Igual ventaja tendrán los que encarguen esquelas ó tarjetas de boda, etcétera, etcétera, si les conviniere.